



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que he dictado Decreto 2023-0555, de 21 de abril de 2023, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha de constitución del mismo, al proceso selectivo convocado para la provisión de de dos plazas de Conserje Cultura tiempo parcial (71,43% proporcionalidad) reservadas a turno de discapacidad, Agrupaciones Profesionales, personal laboral Fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. número 242, de 19 de octubre de 2022, extracto de las mismas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 219, de 15 de noviembre de 2022, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado Núm. 283, de 25 de noviembre de 2022, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS NOMBRE	NIF
CASTILLEJO POOLE, MARÍA JESÚS	***9150*-*

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CORDERO GÓMEZ, CATALINA	***5683*-*	5
DÍAZ REMÓN, MERCEDES	***4443*-*	5
GÓMEZ RODRÍGUEZ, JESÚS	***5896*-*	5
MÁRQUEZ LOPEZ, RAFAEL	***2316*-*	5

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No firmar la solicitud de participación en el procedimiento selectivo. Subsancable
3. No presentar fotocopia D.N.I. Subsancable
4. No presenta solicitud específica de participación en el procedimiento selectivo. Subsancable.
5. No presenta Resolución o certificación de órgano competente estatal o autonómico, en el que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por 100 . Subsancable

SEGUNDO.- Designar miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará integrado por las siguientes personas:

Fernando Jesús Pozo Durán (1 de 1)
2º TENIENTE ALCALDE
Fecha Firma: 21/04/2023
HASH: e1fd5b9984f16f86cf7a1ca0426423

Cod. Validación: 7GF5LAY5WC6YSLWDHGF6P5J
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PRESIDENTE/A	TITULAR	DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ HERRERA
	SUPLENTE	DON RICARDO BERNAL ORTEGA
SECRETARIO/A	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN ESPEJO BARRANCO
	SUPLENTE	ALFONSO BARRIOS CARDONA
PRIMER/A VOCAL	TITULAR	MARÍA JOSÉ PEINADO BENÍTEZ
	SUPLENTE	MANUEL CABELLO RUÍZ
SEGUNDO/A VOCAL	TITULAR	MARÍA ISABEL CABRERA AGÜERA
	SUPLENTE	GONZÁLEZ PACHÓN, MARÍA JOSÉ
TERCER/A VOCAL	TITULAR	MIGUEL ÁNGEL LOMA CORRAL
	SUPLENTE	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARROTE
CUARTO/A VOCAL	TITULAR	MARÍA LUISA SUTIL RODRÍGUEZ
	SUPLENTE	MARÍA JESÚS JIMÉNEZ BARRERA

TERCERO.- Emplazar al Tribunal calificador el próximo día 17 de mayo de 2013, a las 18:00 horas, en el Salón de Plenos del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, sita en Pza. de la Mujer Trabajadora S/N de esta localidad para su constitución.

CUARTO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es>), sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital

EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE RECURSOS HUMANO

